TETAREKUÁI MOTENONDEIHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015
"ADQUISICIÓN DE TURNERO ELECTRÓNICO"
ID Nº: 295.097.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas con treinta minutos, en base a los requerimientos de la Ley 2051 en su artículo 24 y el artículo 53 del Decreto Reglamentario 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051, dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, por la convocante: el Lic. Vidal B. Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el coordinador de la U.O.C., Econ. Reinaldo Ruiz Díaz; presentando su sobre la firma DATATRONICS S.R.L., representado por el Sr. Pablo Daniel Marín con C.I. Nº 3.176.869, para el llamado de referencia a los efectos de dar apertura de sobres fijado para el día de hoy, por tanto de conformidad al artículo 34º de la Ley 2051/03, inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;.....

En ese sentido, la Unidad Operativa comunica que dando cumplimiento al artículo mencionado de prórroga por no reunir el mínimo de ofertas necesarias para la Apertura de Sobres, no se llevará a cabo la misma, marcando una nueva fecha de Apertura a través de una ADENDA Nº 02, y devolviendo el sobre de la Oferta presentada sin abrir.

Se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de apertura de sobres, siendo las 08 hs. con 40 minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Pablo Marín

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES S.UOC

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S.U.O.C.
Dirección General de Migraciones

LIC. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
U.O.C.
Direc. Gral. de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones